



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

CLAUSULA ADICIONAL N° 5 AL CONTRATO No 202200293

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/05/2024
CONTRATO No:	202200293
CONTRATISTA:	CABLETRONICS S.A.S
NIT:	900.060.675-2
OBJETO DEL CONTRATO:	"Suministro bolsa de repuestos para los sistemas Control de acceso de los Centros de monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín"
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) incluido IVA
CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar el plazo hasta el 28 de febrero de 2023.
CLAUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliar el plazo hasta el 02 de mayo de 2023.
CLAUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. Adicionar recursos por TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$13.090.000) INCLUIDO IVA.
CLAUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2024.
CLAUSULA ADICIONAL No. 5:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024. Adicionar recursos por un valor de (\$16.660.000) INCLUIDO IVA
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de mayo de 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$34.750.000). INCLUIDO IVA

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202200293, cuyo objeto es "Suministro bolsa de repuestos para los sistemas Control de Acceso de los Centros de Monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín" para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024, Adicionar recursos por un valor de (\$16.660.000) INCLUIDO IVA previas las siguientes:

Ju  
CW

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 5

### CONSIDERACIONES

- a) El 27 de septiembre de 2022, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia"*, con un **plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$8.898.595.814)** incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- b) El 13 de octubre de 2022, se suscribió entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU** y el proveedor **CABLETRONIC S.A.S.**, el contrato No. 202200293, cuyo objeto es *"Suministro bolsa de repuestos para los sistema de Control de acceso de los Centros de monitoreo del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín"*, por un valor inicial de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) IVA incluido** y un plazo de ejecución inicial hasta el **31 de diciembre de 2022** contados a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- c) El 19 de octubre de 2022, se dio la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- d) El 20 de diciembre de 2022, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas** y la **Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
- (...) **"PRIMERO. AMPLIAR** por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
- SEGUNDO. REALIZAR** la redistribución de recursos entre componentes".
- e) El 28 de diciembre de 2022, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y **CABLETRONIC S.A.S.**, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200293, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- f) El 24 de febrero de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia** se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:
- (...) **"PRIMERO. AMPLIAR** el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y dos (2) días calendario, contados a partir del primero (1) de marzo hasta el dos (2) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

**SEGUNDO. REALIZAR** la redistribución de recursos entre componentes.

**TERCERO. ADICIONAR** el valor del contrato por la suma de cuatrocientos ochenta y nueve millones once mil setecientos treinta y tres pesos M.L. (\$489.011.733), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA”.

- g) El 28 de febrero de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y CABLETRONIC S.A.S**, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202200293, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023.
- h) El 26 de abril de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es “**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**”, con un **plazo de ejecución inicia desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023** y por un valor inicial de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)** incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA
- i) El 02 de mayo de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y CABLETRONIC S.A.S**, se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202200293, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y adiciona recursos por **TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$ 13.090.000)** IVA incluido.
- j) El 1 de diciembre de 2023, la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
- (...) “**PRIMERO: AMPLIAR** por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

**SEGUNDO: MODIFICAR** por medio de **OTROSÍ** la redistribución de recursos entre componentes”.

- k) El 29 de diciembre de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y CABLETRONIC S.A.S**, se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato No. 202200293, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
- l) El 21 de marzo del 2024, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:

Jm

(...)” **PRIMERO: AMPLIACIÓN No. 02:** Ampliar el contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1°) de abril de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente Modificación.

**SEGUNDO: ADICIÓN No. 01:** Adicionar el contrato por la suma de dos mil setecientos veintiocho millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

j) La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal y centro de costos que se describe a continuación:

<b>Contrato Interadministrativo</b>	4600097944 DE 2023
<b>Centro de Costos</b>	33239
<b>CPC</b>	87153
<b>Rubro al presupuesto</b>	23202020080295-1
<b>Descripción del Rubro</b>	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO Y SEDES FÍSICAS
<b>Valor</b>	\$16.660.000
<b>Requerimientos Nro.</b>	<b>20241001633 -20240001728</b>

k) Las garantías que amparan el contrato Nro. **202200293**, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.

l) La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 27 de marzo de 2024, como consta en el Acta número 19 del Comité.

m) El Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula*

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por un valor de (\$16.660.000) Iva Incluido, para un valor total del contrato de (\$34.750.000). INCLUIDO IVA.

**TERCERO:** El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202200293, de conformidad con lo plasmado en la presente Cláusula Adicional.

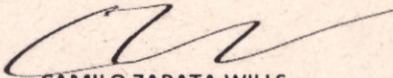
**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

*Jm*

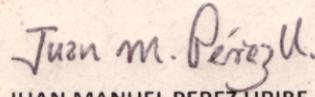
	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 5 de 5

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) de marzo de 2024.



**CAMILO ZAPATA WILLS**  
GERENTE ESU.



**JUAN MANUEL PEREZ URIBE**  
Representante Legal

- Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios 
- Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 
- Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Unidad de Gestión Jurídica 
- Revisó: Libardo Andrés García - supervisor 202200293-5 
- Revisó: Luisa Fernanda Mesa - Subgerente Administrativa y Financiera 
- Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 
- Proyectó: Daniela Arango Cardona - Profesional Universitario - Subgerencia de Servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.